

BANDO / ANUNCIO

REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES

Requisito obligatorio a partir del día 9 de septiembre de 2018 para poder ser adjudicatario de contratos de obras, servicios o suministros (Nueva Ley de Contratos del Sector Público)

La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece la OBLIGATORIEDAD de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) para todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas por las Administraciones Públicas a través del procedimiento simplificado y, por consiguiente, será requisito necesario que deberán cumplir todas las persona físicas o jurídicas que estén interesadas en contratar con este Ayuntamiento.

La Disposición Transitoria tercera junto con el art. 159.4 a) de la citada Ley establece la obligatoriedad de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) a los seis meses de entrada en vigor de la Ley, es decir, a partir del día 9 de septiembre de 2018 para los procedimientos abiertos simplificados.

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) acredita las condiciones de aptitud del empresario inscrito, en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación. La inscripción en el Registro acredita dichos datos frente a todos los órganos de contratación del sector público.

La inscripción es gratuita y el Registro tiene carácter electrónico, haciéndose constar en formato electrónico los datos en él inscritos. Sus certificados tienen igualmente carácter electrónico.

La dirección electrónica del Registro es: <http://registrodelicitadores.gob.es>

Lo que se comunica para conocimiento general, en Graza lema a 27 de Junio de 2.018.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Javier García Ramírez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	IGc8bYkuxsIleUyShN1qXw==	Fecha	27/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IGc8bYkuxsIleUyShN1qXw==	Página	1/1

